

INFORME CCUA Nº 37/2011

A LA CONSEJERIA DE SALUD

Sevilla a 18 mayo de 2011

INFORME DEL CONSEJO DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ANDALUCÍA AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA GESTIÓN Y TRANSFERENCIA DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO REALIZADAS EN LA CONSEJERÍA DE SALUD Y ENTIDADES DEPENDIENTES DE LA MISMA.

El Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, en ejercicio de la función que le reconoce el Decreto 58/2006 de 14 de marzo de 2006, ante la Consejería de Salud,

EXPONE

Que por medio del presente escrito procedemos a evacuar informe respecto del Proyecto de Decreto por el que se regula la gestión y transferencia de los resultados de las actividades de investigación y desarrollo realizadas en la Consejería de Salud y entidades dependientes de la misma, y ello en base a las siguientes:

ALEGACIONES

PRIMERA.- Consideración General.

Este Consejo realiza una valoración positiva en relación al contenido de la norma que nos ocupa por cuanto que instaura un marco jurídico adecuado para la protección de los derechos y obligaciones derivados de los resultados de las actividades de investigación, desarrollo e innovación en el ámbito del Sector Público Andaluz, que permite que dichos resultados puedan llegar a convertirse en bienes y servicios a disposición de la ciudadanía, aumentando su salud y calidad de vida.

SEGUNDA.- CONSIDERACIÓN GENERAL

Como se viene reiterando ante distintas Consejerías, se echa en falta en el Preámbulo del Proyecto de Decreto que expresamente se mencione el cumplimiento del trámite de audiencia al Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, trámite que por ser preceptivo debería venir reflejado en el texto, haciendo referencia al Decreto regulador de este Consejo, Decreto 58/2006 de 14 de marzo. Aún asumiendo que dicho carácter preceptivo no conlleva un deber de información al respecto en el texto normativo, no es menos cierto que el principio de democracia participativa que impregna nuestra Constitución y nuestro ordenamiento hace deseable una mención al mismo, otorgando valor añadido a la producción legislativa.

Por lo expuesto, procede y

SOLICITAMOS A LA CONSEJERÍA DE SALUD: Que habiendo presentado este escrito, se digna admitirlo, y tenga por emitido informe sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula la gestión y transferencia de los resultados de las actividades de investigación y desarrollo realizadas en la Consejería de Salud y entidades dependientes de la misma, y si así lo tiene a bien, proceda a incorporar las modificaciones resultantes de las alegaciones

expuestas en el presente informe. Por ser todo ello de Justicia que se pide en lugar y fecha arriba indicados.